



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9557

Miércoles 18 de Agosto de 2004

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2004 - Dto. Nº 1280** - Constitución del Comando Electoral ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. Nº 1233, 1245, 1250, 1254 a 1262, 1264 a 1270, 1275, 1279, 1281 a 1291** ..... 2-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2004 - Res. Nº 133** ..... 9-10

Organismo Provincial de Turismo

**Año 2004 - Res. Nº 133** ..... 10

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

**Año 2004 - Disp. Nº 17** ..... 10

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

**Año 2004 - Acuerdo Nº 136 a 144** ..... 10-14

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

**Año 2004 - Dictamen Nº 042 a 050** ..... 14-17

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 17-24

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 9555 de Fecha 13 de Agosto de 2004 ..... 24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Constitución del Comando Electoral.

#### Decreto N° 1280/04.

Rawson, 9 de agosto de 2004.

#### VISTO:

El Expediente N° 1390-GB-04 y el Decreto 890/04; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar las medidas para asegurar la libertad y regularidad de la emisión del sufragio y del posterior escrutinio en la elección convocada por el Decreto citado en el Visto;

Que a tal fin resulta necesario la constitución del Comando Electoral de la Provincia del Chubut, convocando para ello a la Policía de la Provincia;

#### POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

#### DECRETA :

Artículo 1°.- Constitúyese a partir de la fecha del presente Decreto, a los fines de los comicios convocados por el Decreto N° 890/04 a realizarse el día 19 de septiembre de 2004, el Comando Electoral de la Provincia del Chubut el que finalizará su cometido al concluirse el escrutinio definitivo.

Artículo 2°.- Designase Comandante Electoral de la Provincia del Chubut al Jefe de Policía, Comisario General (R) Juan Luis ALE.

Artículo 3°.- El Comando Electoral tendrá a su cargo las funciones de coordinación y ejecución referentes a las medidas de seguridad que establece el Código Electoral Nacional, las Leyes Provinciales 4388 y 5038. Asimismo tendrá a su cargo las funciones destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas con el acto comicial y en particular, la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de votos, la sede del Tribunal Electoral Provincial y la custodia de las urnas y la documentación pertinente durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo.

Artículo 4°.- Consideráranse como actos de servicio las distintas actividades que se realicen en cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto.

Artículo 5°.- El personal subordinado al Comando Electoral de la Provincia y en aptitud de emitir sufragio, cuando en razón de las actividades asignadas y por causa debidamente fundada, no pueda votar en la mesa que corresponda, podrá hacerlo en aquella donde actúe o en la más próxima al lugar donde desempeñe sus funciones aunque no figure inscripto en el padrón co-

rrespondiente, dejándose en todos los casos constancia de la mesa en la que se encontraba inscripto.

Artículo 6°.- Autorízase al Comando Electoral de la Provincia del Chubut, al solo efecto del presente Decreto, a mantener relación directa con los Gobiernos Municipales y Organismos Provinciales, los que prestarán colaboración en el máximo grado de sus posibilidades.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20, Programa 19 - Dirección General de Asuntos Municipales.

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete, Gobierno, Trabajo y Justicia y Economía y Crédito Público.

Artículo 9°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 1233

02-08-04

Artículo 1°.- Mensualízase a la señora MORENO, Rosario Isabel (clase 1973 - MI N° 23.401.632), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Mucama en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2004.

### Dto. N° 1245

02-08-04

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor CASAS, Raúl Darío (MI N° 17.955.611 - clase 1966) en el desempeño a cargo Jefe del Departamento Area Externa del Hospital Subzonal de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto, al doctor CASAS, Raúl Darío (MI N° 17.955.611 - clase 1966) para desempeñarse a cargo del Departamento Area Externa del Hospital Subzonal

de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 - categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese al doctor CASAS, Raúl Darío (MI N° 17.955.611 - clase 1966), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y el cargo Jefe del Departamento Area Externa del Hospital Subzonal de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de octubre de 2003.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica hospital Rawson, del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1250 03-08-04**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000) a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Municipal escribano HORACIO GOMEZ (DNI N° 11.796.845), destinado a la adquisición de instrumentos musicales y capacitación para la orquesta infantil del Barrio Inta.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 7751 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Dto. N° 1254 04-08-04**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 50° apartado 1 Inciso "f" y Artículo 52° de la Ley 1911, con la firma BGH Sociedad Anónima, para adquirir CUATROCIENTOS (400) Equipos Transceptores VHF (Handie) MOTOROLA PRO5150 16 CH, UN (1) Software y Hardware de programación MOTOROLA, DIEZ (10) Equipos Transceptores VHF (Móvil) MOTOROLA PRO5100 45W, DIEZ (10) Antenas para montaje con kit completo para instalación, DIEZ (10) Equipos Transceptores HF VERTEX SYSTEM 600 y DIEZ (10) Fuentes de alimentación, por un monto total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILQUINIENTOS CINCUENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 795.550,14).

Artículo 2°.- AUTORIZASE la forma de pago contado contra entrega de acuerdo al Pliego de Condiciones técnicas y particulares.

Artículo 3°.- APRUEBASE la Compra Directa N° 948/04, tramitada mediante el Expediente N° 2223/04 J.P. (A.F.).

Artículo 4°.- AUTORIZASE al señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma BGH Sociedad Anónima.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle EJERCICIO 2003 - JURISDICCION 9 - SAF 21 - PROGRAMA 23 - UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 - INCISO 4 - PRINCIPAL 3 - PARCIAL 4 - SUBPARCIAL 0 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 795.550,14).

**Dto. N° 1255 04-08-04**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por la señora Secretaria de Salud en los contratos tramitados en los Expedientes que en cada caso se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO I**

Expte. N°: 2086/04-SS  
Contrato/beneficiario: Carbajal Karina  
Doc. N°: 29.772.259  
Inicio: 01/04/2004  
Venc.: 30/09/2004  
Importe mensual: \$ 603,00

Expte. N°: 2087/04-SS  
Contrato/beneficiario: Otero Jacqueline Fabiana  
Doc. N°: 18.716.639  
Inicio: 01/04/2004  
Venc.: 30/09/2004  
Importe mensual: \$ 603,00

Expte. N°: 0160/04-APE  
Contrato/beneficiario: Miranda Damián  
Doc. N°: 27.531.177  
Inicio: 01/04/2004  
Venc.: 30/09/2004  
Importe mensual: \$ 1.200,00

**Dto. N° 1256 04-08-04**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por los agentes del Hospital Regional Comodoro Rivadavia y de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías y régimen horario que en cada caso se indica y en las fechas consignadas.

Artículo 2°.- Abónase a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, en las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de gastos en Personal Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2004.

#### ANEXO I

Nombre y apellido: Silvia Mirta Titos  
Documento: 12.803.798  
Clase: 1959  
Categoría: C-I-II-4 c/40 hs.  
Desde: 01-08-2002  
Hasta: 14-08-2003  
Jerarq. a subrogar: 5-8 c/44 hs.  
Función y establecimiento: Sección Lavadero y Ropería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia DPAPCR

Nombre y apellido: Sandra Elizabeth Vargas  
Documento: 14.560.887  
Clase: 1961  
Categoría: B-II-IV-7 c/40 hs.  
Desde: 23-10-2002  
Hasta: 16-03-2003  
Jerarq. a subrogar: 7-11 c/44 hs.  
Función y establecimiento: Departamento Personal dependiente de la Dirección de Administración Area Programática Comodoro Rivadavia DPAPCR

Nombre y apellido: Rosa Alicia Barrionuevo  
Documento: 17.622.959  
Clase: 1966  
Categoría: B-II-I-4 c/40 hs.  
Desde: 17-03-2003  
Hasta: 14-08-2003  
Jerarq. a subrogar: 7-11 c/44 hs.  
Función y establecimiento: Departamento Personal dependiente de la Dirección de Administración Area Programática Comodoro Rivadavia DPAPCR

Nombre y apellido: Mabel Yolanda Gracia  
Documento: 6.701.174  
Clase: 1951  
Categoría: B-II-I-4 c/44 hs.  
Desde: 16-06-2003  
Hasta: 14-08-2003  
Jerarq. a subrogar: 7-11 c/44 hs.  
Función y establecimiento: Departamento Sueldos dependiente de la Dirección de Administración Area Programática Comodoro Rivadavia DPAPCR.

#### Dto. N° 1257 04-08-04

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1 del Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- RATIFICANSE las subrogancias dispuestas por el Director General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que figuran en el detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

#### ANEXO I

#### DISPOSICIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2004

DISPOSICIÓN N° 093-DGSP-04 - Subrogancia Jorge Galbusera  
DISPOSICIÓN N° 109-DGSP-04 - Subrogancia ingeniero Pedro De Mónaco  
DISPOSICIÓN N° 110-DGSP-04 - Subrogancia ingeniero Gustavo Sampini  
DISPOSICIÓN N° 111-DGSP-04 - Subrogancia ingeniero Fernando Reula  
DISPOSICIÓN N° 112-DGSP-04 - Subrogancia ingeniero Elvio Samamé  
DISPOSICIÓN N° 113-DGSP-04 - Subrogancia Karina Gueinaso  
DISPOSICIÓN N° 128-DGSP-04 - Subrogancia ingeniero Elvio Samamé  
DISPOSICIÓN N° 132-DGSP-04 - Subrogancia agente Raquel De la Cruz

#### Dto. N° 1258 04-08-04

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 05/03-Ss.deP. "Adquisición del Equipamiento necesario para dar cumplimiento con el Plan nacional de Contingencias (PLANACON) del Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn" a la firma CINTRA, de Jorge Luis Rebagliati, en su oferta por la suma de \$ 104.944,74 y con un plazo de entrega de 30 días corridos, con la alternativa 2: barrera de contingencia con flotabilidad extra alta y tela Cintraplastic CF 300 para el ítem 1 y depósitos temporarios con tela Cintraplastic CF 300 para el ítem 2, por resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMANSE los ítems 1 y 2 de la oferta básica y alternativa 1 de la firma CINTRA, de Jorge Luis Rebagliati, por no resultar técnicamente conveniente al interés provincial.

Artículo 3°.- DESESTIMASE la oferta básica de la firma Delta Industrial SH por no resultar técnica y económicamente conveniente al interés provincial.

Artículo 4°.- Dispóngase la devolución de la garantía presentada por la firma Delta Industrial SH.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 104.944,74) será imputado: la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 73,461,32) en el Programa 25, SAF 88, Actividad 1, Inciso 2, Principal 9, Parcial 8, Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 701, y la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 31.483,42) en el Programa 25, SAF 88, Actividad 1, Inciso 4, Principal 3, Parcial 9, Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 701 del Ejercicio 2004.

#### Dto. N° 1259 04-08-04

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 78.792) pagaderos en dos cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos TREINTA Y NUEVE MIL

TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 39.396) a favor de la FEDERACION CHUBUTENSE DE VOLEIBOL de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por intermedio de su Presidente, señor Gustavo RASGIDO (DNI N° 17.129.735), destinado a solventar los gastos de los torneos previstos para la temporada 2004 y preparación de los equipos de voley masculino y femenino conducentes a los Juegos de la Araucanía.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será con cargo a Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - UG 2114 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Dto. N° 1260 04-08-04**

Artículo 1°.- Hacer lugar a la solicitud de la agente CASTAN, Daniela Alicia (M.I. N° 20.536.534 - Clase 1968) dependiente de la Oficina Anticorrupción por el reconocimiento de la asignación familiar por Hijo Discapacitado a partir del 16 de agosto de 2003 al 30 de abril de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 20 - SAF 22 - Oficina Anticorrupción - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 16 - Oficina Anticorrupción.

**Dto. N° 1261 04-08-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados en la Dirección General de L.U. 90 TV Canal 7 de Rawson, dependiente de la entonces existente Secretaría General de la Gobernación por el señor Javier Alejandro FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 24.133.505) durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de julio de 2003.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al señor Javier Alejandro FERNÁNDEZ, por el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 17 - Transmisión televisiva informativa y cultural - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - Finalidad 4 - Función 420 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1262 04-08-04**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Rubén Daniel SÁNCHEZ (M.I. N° 12.834.628 - Clase 1959) por las tareas desarrolladas en el cargo Director General de Cooperativas y Mutualidades - Sub-

secretaría de Cooperativas y Mutualidades - Secretaría de Desarrollo Social, sin contar con el acto administrativo previo, durante el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2003 y el 23 de enero de 2004, según lo establecido mediante Decreto N° 111/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio 2003 en el Programa 92 Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y para el ejercicio 2004 en el Programa 25 - Promoción del Cooperativismo - Actividad Específica 1 - Ejecución y Promoción del Cooperativismo.

**Dto. N° 1264 04-08-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOC.	CLASE	CARGO	ESC.	VAC. POR:
VILLAGRAN, Diana Beatriz	24.245.525	1974	1-015-V	15	Dcto. N° 02,03
M LLALEDO, Erika Susana	26.488.034	1978	1-003-V	22	Dcto. N° 02,03
RUFINO, Omar Atencio	22.009.912	1970	1-018-VI	31	Dcto. N° 02,03
VERA, Adriana Ester	20.675.335	1969	1-003-V	41	Dcto. N° 02,03
MORAGA, Héctor Luis	14.777.610	1962	1-019-V	93	Dcto. N° 02,03
SANTANA, Víctor Néstor	12.834.576	1957	1-003-V	122	Dcto. N° 02,03
CERDA, María Graciela	22.231.093	1972	1-003-V	132	Dcto. N° 02,03
FERNANDEZ, Héctor Omar	29.313.311	1982	1-019-V	194	Dcto. N° 02,03
ENGLE, Héctor	22.934.513	1972	1-019-V	207	Dcto. N° 02,03
GARCIA, Eduardo Andrés	26.488.050	1978	1-019-V	93	Dcto. N° 02,03
PENEL, Sam Luina	18.665.484	1965	1-003-V	216	Dcto. N° 02,03
LEDESMA, Lucía Mabel	22.255.444	1971	1-019-V	424	Dcto. N° 02,03
BARROSO, Violeta Inés	21.541.150	1971	1-003-V	432	Dcto. N° 02,03
GUTIERREZ, Héctor Homán	20.094.757	1968	1-019-V	432	Dcto. N° 02,03
RANGUANO, María Adelina	16.115.362	1962	1-003-V	451	Dcto. N° 02,03
MANSILLA, Fernando	14.973.430	1963	1-019-V	451	Dcto. N° 02,03
CASTRO, María Babel	21.899.381	1970	1-019-V	712	Dcto. N° 02,03
CAMPOS, Juan Segundo	22.250.281	1971	1-019-V	717	Dcto. N° 02,03
PAVALLE, Ana Babel	14.337.415	1961	1-003-V	717	Dcto. N° 02,03
MUÑOZ, Cecilia Ester	20.641.521	1968	1-019-V	733	Dcto. N° 02,03
PERALTA, María Elena	22.376.785	1971	1-019-V	742	Dcto. N° 02,03
PASTRAN, Pablo Gaspar	26.889.543	1978	1-019-V	744	Dcto. N° 02,03
HUICAMAN, Graciela Audencia	16.284.339	1962	1-019-V	747	Dcto. N° 02,03
JOFRE, Ramón Daniel	25.733.085	1977	1-019-V	765	Dcto. N° 02,03
PEREYRA, José Alberto	18.009.563	1967	1-019-V	774	Dcto. N° 02,03
CHRIST, Jonathan	27.704.942	1979	1-019-V	3001	Dcto. N° 02,03
PAREDES, Víctor Gustavo	18.361.201	1967	1-019-V	525	Dcto. N° 02,03
LOSCAR, Rubén José	17.536.030	1965	1-010-M	744	Dcto. N° 02,03
VILLAGRAN, Emma Emilia	25.040.777	1976	1-003-M	80	Dcto. N° 02,03
LAURENZA, Nancy Carola	24.304.645	1975	1-003-M	93	Dcto. N° 02,03
SOLE, Martín Omar	29.282.122	1982	1-003-M	75	Dcto. N° 02,03
MOLINA, Natalia Beatriz	26.287.906	1977	1-019-V	427	Dcto. N° 02,03
PINTOS, María Rita	20.236.833	1964	1-019-V	207	Dcto. N° 02,03

**Dto. N° 1265 04-08-04**

Artículo 1°.- ASÍGNASE funciones al agente Enrique Alberto BÄR (M.I. N° 10.866.426 - Clase 1953) - cargo Clase II - Categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, dependiente de la Dirección Regional Norte de la Corporación de Fomento del Chubut, a los efectos de cumplir tareas en la Intervención de CORFO-CHUBUT, a partir del 11 de Diciembre de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- RECONOCER a partir del 11 de Diciembre de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto, una prolongación de jornada de dos (2) horas diarias a cumplir de lunes a viernes, al agente Enrique Alberto BÄR (M.I. N° 10.866.426 - Clase 1953) - Clase II - Categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, dependiente de CORFO-CENTRAL.

Artículo 3°.- FIJASE a partir de la fecha del presente Decreto, una prolongación de jornada habitual de labor de dos (2) horas diarias, a cumplir de lunes a viernes, al agente Enrique Alberto BÄR (M.I. N° 10.866.426 - Clase 1953) - Clase II - Categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente, dependiente de CORFO-CHUBUT.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) SAF 601 - Programa 17 - Actividad 1 y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Dto. N° 1266 04-08-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir del 10 de Marzo de 2004, la designación como Coordinadora del Programa de Médicos de Cabecera y el adicional equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, de la Doctora MARZOA Elsa Noemí (M.I. N° 6.277.459 - Clase 1948) autorizado por Resolución N° XXI-190/03.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 10 de Marzo de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la Doctora MARZOA Elsa Noemí (M.I. N° 6.277.459 - Clase 1948) en el cargo de Directora Provincial de Salud Familiar de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Doctora MARZOA Elsa Noemí (M.I. N° 6.277.459 - Clase 1948) en el cargo de Directora Provincial de Salud Familiar de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Abónese a la Doctora MARZOA Elsa Noemí (M.I. N° 6.277.459 - Clase 1948) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley

N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Directora Provincial de Salud Familiar de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 10 de Marzo de 2004.

Artículo 5°.- Déjase establecido que finalizada la presente designación, la mencionada profesional se reintegrará a la Jefatura de Departamento Area Externa del Hospital Zonal de Esquel, Dirección Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1267 04-08-04**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de División Mayordomía de Residencia - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Generales - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Mario Rubén PROBOSTE (M.I. N° 16.692.871 - Clase 1964), quien revista en el cargo Peón - Código 1-018 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, del mismo Plantel Básico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 5 - Mantenimiento Servicio y Limpieza de Organismos Públicos.

**Dto. N° 1268 04-08-04**

Artículo 1°.- Rectifícanse el segundo considerando y los Artículos 1° y 3° del Decreto N° 63/04, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que el agente José Miguel JONES, reservará el cargo de revista Jefe de Departamento Operaciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto, por aplicación de los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987;”

“Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Aeronáutica Provincial - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente José Miguel JONES (M.I. N° 13.777.723 - Clase 1960), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Operaciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente del mismo Plantel Básico”.

“Artículo 3°.- El agente designado en el Artículo 1°, reservará a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo de revista Jefe de Departamento Operaciones -

Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de los Artículos 14° y 20 del Decreto Ley N° 1987”.

**Dto. N° 1269 04-08-04**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 13 de julio de 2004 en la ciudad de Rawson, entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, representada en este acto por el Señor Secretario de Desarrollo Social, Dr. ALDO MARCONETTO, la Municipalidad de la localidad de Corcovado, representada por el Sr. Intendente, Daniel Horacio TOLEDO y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado en este acto por el Señor Interventor Ingeniero GUSTAVO GARCIA MORENO, protocolizado al Tomo 8, Folio 130 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de julio de 2004, y que tiene por objeto establecer un trabajo conjunto entre el Municipio y la Secretaría de Desarrollo Social, bajo la supervisión y fiscalización del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para la construcción de cinco (5) monoambientes en dicha localidad, destinados a ancianos solos que se encuentren en situación de emergencia habitacional, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Social aportará la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 45.899,33) destinada a la compra de materiales de construcción.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 4 - Ubicación Geográfica 3523 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2004.

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

**Dto. N° 1270 05-08-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - de la Secretaría de Desarrollo Social, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - del Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en la Jurisdicción 91 - S.A.F. 91 - de Obligaciones a Cargo de Tesoro.

**Dto. N° 1275 09-08-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Señora Elisa MARTINEZ GONZALEZ

(D.N.I. N° 11.328.731 - Clase 1937), en el cargo Subsecretario de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**Dto. N° 1279 09-08-04**

Artículo 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) al Tribunal Electoral de la Provincia; los que serán destinados a cubrir las necesidades que el mismo demandará en el cumplimiento de sus funciones en el próximo acto eleccionario de fecha 19 de Septiembre de 2004.

Artículo 2°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - S.A.F. 20 - SAF Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa: 19- Dirección General de Asuntos Municipales - Inciso: 5- Transferencias - Partida Principal: 7-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - Partida Parcial: 4-Transferencia a instituciones públicas provinciales - Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial - Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 1281 09-08-04**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 06/03-SsdeP. “Adquisición del Equipamiento necesario para dar cumplimiento con el Plan Nacional de Contingencias (PLANACON) del Puerto de Comodoro Rivadavia” a la Empresa CINTRA, de Jorge Luis Rebagliati, en su oferta por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 114.471,00) con un plazo de entrega de 30 días corridos, con la alternativa 2: Barrera de contingencia con flotabilidad extra alta y tela Cintraplastic CF 300 para el ítem 1 y Depósitos temporarios con tela Cintraplastic CF 300 para el ítem 2, por resultar técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la oferta alternativa 1 presentada por los ítems 1 y 2 por la firma Cintra de Jorge Luis Rebagliati por no resultar técnicamente conveniente al interés provincial.

Artículo 3°.- DESESTÍMASE la oferta básica presentada por la firma Delta Industrial S.H. por no resultar técnicamente conveniente al interés provincial; y, la oferta alternativa para los ítems 1 y 2 presentada por la firma Delta Industrial S.H. por no resultar económicamente conveniente al interés provincial.

Artículo 4°.- Dispóngase la devolución de la garantía de oferta presentada por la firma Delta Industrial S.H.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 114.471,00) será imputado: la suma de PESOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 80.129,70) en el Programa 25, SAF 88, Actividad 1, Inciso 2, Principal 9, Parcial 8, Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 2114, y la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 34.341,30) en el Programa 25, SAF 88, Actividad 1, Inciso 4, Principal 3, Parcial 9, Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 2114 del Ejercicio 2004.

**Dto. N° 1282 09-08-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE el modelo de ADDENDA al Convenio de Fideicomiso "FONDO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO", a suscribir por la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- CREASE en el ámbito del Ministerio de Economía y Crédito Público la "UNIDAD DE RECUPERO Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS", el que estará integrado por tres miembros, los que serán designados por el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- DEJANSE sin efecto la Comisión de Fiscalización, el Comité Ejecutivo y Comisión Técnica creadas por el Decreto N° 438/03.

Artículo 4°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Crédito Público a dictar las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 5°.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir con el Banco del Chubut S.A., la addenda aprobada por el artículo 1° del presente, en representación de la Provincia del Chubut.

**Dto. N° 1283 09-08-04**

Artículo 1°.- Apruébase la Estructura Orgánica - Funcional de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos.

Artículo 2°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos de los cargos Jerárquicos dependientes de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, y modificar las correspondientes a la citada Dirección General.

Artículo 3°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal dependiente de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en los cargos que efectivamente se desempeñan.

**Res. N° 1284 09-08-04**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obra e Importes y Modificaciones a Ejecutar N° 09, correspondiente a la Obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MUELLE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", de la ciudad de Puerto Madryn, que ejecuta la Empresa Contratista "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.", por un monto adicional de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.747.821,33), que significa un incremento acumulado del monto contractual redeterminado a Abril 2002 del 33.27 %, estableciéndose como nuevo monto de contrato a valores de Abril 2002, la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 17.539.459,16).

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Plan de Trabajos e Inversiones actualizado, presentado por la Empresa Contratista por Nota de Pedido N° 203, siendo el nuevo vencimiento del plazo contractual el día 31 de octubre de 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demanda el presente Cuadro de Modificaciones, y que asciende a la suma de

PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.747.821,33) a valores de Abril 2002, será imputado al Programa 25, SAF 88, Proyecto 12, Fuente de Financiamiento 345, Ubicación Geográfica 701, inciso 4, Partida Principal 2 - Parcial 2 - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 1285 09-08-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora HUICHAQUEO, LETICIA (D.N.I. N° 24.133.311) en el Hogar Arturo Roberts de la localidad de Gaiman, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social por el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2003 al 31 de marzo del corriente año.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a la persona citada en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 3.720), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 4227 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio año 2004.

**Dto. N° 1286 09-08-04**

Artículo 1°.- Asciéndase a partir del 19 de Enero del 2004, al grado inmediato superior (Comisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Subcomisario ZÚNIGA, Primitivo Antonio (M.I. N° 18.238.180, Clase 1967).

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Subcomisario mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso al 01 de Enero del 2003.

**Dto. N° 1287 09-08-04**

Artículo 1°.- RECONÓCESE el desempeño a cargo de la Subgerencia de Personal y Gestión dependiente de la Gerencia General de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), del agente Sergio Luis AMAYA (M.I. N° 16.841.800 - Clase 1964), cargo Jefe de Departamento Sueldos y Jornales - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, desde el 14 de enero del 2004 hasta la fecha del presente, inclusive.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a cargo de la Subgerencia de Personal y Gestión dependiente de la Gerencia General de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al agente Sergio Luis AMAYA (M.I. N° 16.841.800 - Clase 1964), quien revista en el cargo de Jefe de Departamento Sueldos y Jornales - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- ABÓNESE al agente Sergio Luis AMAYA, la diferencia salarial respectiva entre su cargo de revista y el cargo de Subgerente de Personal y Gestión - Categoría 16 Bis - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Gerencia General, y el adi-

cional por Subrogancia, conforme lo determina la Resolución N° 139/85 - CCH, Anexo I - Artículo 6°, Inciso f) aprobatoria del Reglamento de Retribución del Personal de CORFO - CHUBUT, a partir del 14 de enero del 2004 y mientras desempeñe el cargo de mayor jerarquía subrogado.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) SAF 601 - Programa: 01 - Conducción y Administración.

**Dto. N° 1288 09-08-04**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 4 - Administración de Personal.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo Abogado "B", Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.

Artículo 3°.- Transfírase a partir del 29 de Junio de 2004, a la Planta Permanente a la agente Adriana Nicolasa VILLACORTA (M.I. N° 12.569.660 - Clase 1956), quien revista en el cargo Abogado "B" - Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 4 - Administración de Personal.

**Dto. N° 1289 09-08-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora DIAZ, Graciela Natividad (Clase 1960 - M.I. N° 13.991.738), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1290 09-08-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora MELO, María Angélica (Clase 1964 - M.I. N° 14.898.186), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40

horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Mucama en el Hospital Rural Río Mayo, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1291 09-08-04**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora CUSIN, Viviana (Clase 1976 - M.I. N° 24.926.797), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson del Presupuesto para el año 2004.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Res. N° 133 06-08-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 01/04-DGR para la adquisición de una central telefónica y terminales internos destinados a la Dirección General de Rentas, a la firma "DALCO PATAGONIA de DANIEL A. LOPEZ", por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 26.900,00), por resultar técnica y económicamente la de mayor conveniencia a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la Firma "SIEMENS ARGENTINA S.A." por no ser la más conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma "AGUSMOS TELEFONIA de Daniel AGUSTINHO", por no cumplimentar lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Privado de Precios N° 01/04-DGR.

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente adquisición cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 26.900,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1:

“Recaudación y Fiscalización de Tributos” Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 - Fuente de Funcionamiento 303 - UG 11999 - Ejercicio 2004.

**ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**

**Res. N° 133 17-05-04**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación de “CAFÉ - DISEÑO / COMUNICACIÓN VISUAL” de Fernando Schiumerini para el Diseño de Piezas Promocionales Diseño CD-ROM de información turística.

Artículo 2º.- ABONAR por el Servicio Administrativo, al señor Fernando Schiumerini la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) correspondiente a la factura N° 0001-00000415.

Artículo 3º.- IMPUTARSE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 17 - Partida 3-6-0 - Publicidad y Propaganda - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

**DSIPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 17 05-08-04**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 668 y 688.

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 136/04.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Conrad y la asistencia de los Vocales Contadores Sergio Camiña; Osvaldo Fric; Víctor Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y-

VISTO: Los Expedientes Nros. 20786/03- 20787/03- 20799/03- 20887/03- 21162/03- 21194/03- 21247/03- 21268/03- 21904/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 346-522-523-524-605-536-540-541/02-SDS; 794-795-808-806-201-207-208/03-P-I.A.S.; 331-332-342/03-SDS; 158-159-160/04-SDS (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 85/04 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA (\$ 42.060).-

Que con fecha 21 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;—

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA (\$ 42.060), de acuerdo al siguiente detalle:-

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. N° Monto	Res. N°	Fecha	Beneficiario
20786/03	524/02SDS	06-12-02	O.S.D.B.P.S.C. J.M.S.-ESQ
\$ 1.500			
20787/03	536/02SDS	11-12-02	C. Atlet. Germinal-RW
\$ 1.200			
20787/03	541/02SDS	12-12-02	Asoc..Cen. BELEN-C.RIV.
\$ 5.300			
20799/03	605/02SDS	30-12-02	NIETO, JOSE HORACIO
\$ 2.400			
20887/03	201/03P	21-02-03	(1ªa6ªcuota) SUBSEC.PROG. SALUD
\$ 17.500			
21162/03	795/03P	25-06-03	BAIGORRIA, MARIO
\$ 3.000			
21194/03	806/03P	26-06-03	ARZAN, DANIEL A.
\$ 1.800			
21247/03	331/03SDS	23-05-03	(1ªa6ªcuota) HERNANDEZ, SOLEDAD
\$ 2.000			
21904/04	160/04SDS	23-03-04	LOREA, FER- NANDO G.
\$ 7.360			
TOTAL			
\$ 42.060			

SON PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA (\$ 42.060).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con

remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.137/04.**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 01 días del mes junio del año dos cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio C. Conrad y la asistencia de los vocales Cres. Sergio Camiña, Osvaldo Fric, Víctor Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y-

VISTO: El Expte Nro.20237/02-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Fondo de Energía Eléctrica FEDEI - Ejercicio 2002, y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P. presentan la Rendición de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagado 2002 del Saf 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;-

Que con fecha 29 de abril de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32° de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 18 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagado 2002, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2001, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 402 que importan un monto de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 676.479,47).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.-

Tercero:Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 138/04.**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 01 días del mes junio del año dos cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio C. Conrad y la asistencia de los vocales Cres. Sergio Camiña, Osvaldo Fric, Víctor Zamora y Dra. María Amor Rodríguez y-

VISTO: El Expte Nro.20237/02-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Fondo de Energía Eléctrica FEDEI Ejercicio 2002, y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P. presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;-

Que con fecha 29 de abril de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32° de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 18 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2002, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 402 que importan un monto de Pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE (\$ 2.902.039,49).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 139/04.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en

Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Conrad y la asistencia de los Vocales Contadores Sergio Camiña; Osvaldo Fríc; Víctor Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y-

VISTO: Los Expedientes Nros. 20795/03- 20804/03- 20819/03- 20820/03- 20822/03- 20843/03- 20879/03- 20880/03- 20886/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 6-14-16-46-51-55-60-62-76-74/03-S.D.S.; Decreto N° 42/03-P.E.; 437-506/01-SDS.; 135-269/02-SDS 70-140-1183/03-P.-I.A.S.- (APORTES ECONOMICOS); y-

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 106/04 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL; por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 75.939,41).-

Que con fecha 2 de junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;— Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL; por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y por el PODER EJECUTIVO, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 75.939,41), de acuerdo al siguiente detalle:-

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL PODER EJECUTIVO.-

Expte N°	Res/Dto	Fecha	Beneficiario	Monto
20795/03	14/03SDS	15-01-03	C.S.D.J.J.J. Moreno-P.M.	\$ 2.500
20800/03	1101/02P	28-11-02	A.C."G. Pro-Der.NIÑOS"	\$ 2.000 (1ªa2ªcuota)
20804/03	42/03PE	16-01-03	LIGA F.VALLE CHUBUT	\$ 17.200
20804/03	42/03PE	16-01-03	LIGA F.OESTE CHUBUT	\$ 17.200
20804/03	42/03PE	16-01-03	LIGA F.COM. RIVADAVIA	\$ 17.200
20819/03	46/03SDS	06-02-03	UNION RUGBY V. CH.	\$ 1.000
20820/03	74/03SDS	20-02-03	COOP.HOSP. R.CHOLILA	\$ 6.000
20822/03	506/01SDS	05-12-01	ASOC.COOP. ESC.Nº718	\$ 1.500
20843/03	70/03P	20-01-03	COM."MANOS UNIDAS"	\$ 300 (2ªcuota)
20879/03	140/03P	06-02-03	AS.P.CICLIS. MONT.-CR	\$ 10.000 (1ªy2ªcuota)
20880/03	1183/02P	11-12-02	VILLAGRA, ANDREA	\$ 39,41

20886/03	269/02SDS	05-07-02	"PRO-AYUDA SOLID."	\$ 1.000
			TOTAL	\$ 75.939,41

SON PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 75.939,41).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 140/04.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Conrad y la asistencia de los Vocales Contadores Sergio Camiña; Osvaldo Fríc; Víctor Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 21353/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resolución N° 1072/03-P.-I.A.S. (APORTES ECONOMICOS); y-

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 84/04 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 1072/03-P.-I.A.S.; de fecha 19-08-03 de la PRESIDENCIA del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200)- 1ª a 4ª cuota, a favor del COMEDOR B° RIO CHUBUT, de la ciudad de RAWSON; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.197,42) y la devolución del sobrante a PESOS DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2,58).-

Que con fecha 21 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 1072/03-P.-I.A.S., de fecha 19-08-03 de la PRESIDENCIA del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200)- 1ª a 4ª cuota, a favor del COMEDOR B° RIO CHUBUT, de la ciudad de RAWSON; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON

CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.197,42) y la devolución del sobrante a PESOS DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2,58).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 141/04.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Conrad y la asistencia de los Vocales Contadores Sergio Camiña; Osvaldo Fric; Víctor Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 21267/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 514-532-533/03-S.D.S.- (APORTES ECONOMICOS); y-

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 83/04 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 514/03-SDS, de fecha 10-07-03 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 2.138) a favor de la Sra. DELALBIA GUZMAN; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS DOS MIL SESENTA Y TRES (\$ 2.063) y la devolución del sobrante a PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75). -

Que con fecha 21 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 514/03-SDS, de fecha 10-07-03 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 2.138) a favor de la Sra. DELALBIA GUZMAN; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS DOS MIL SESENTA Y TRES (\$ 2.063) y la devolución del sobrante a PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75). -

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE;

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 142/04.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Conrad y la asistencia de los Vocales Contadores Sergio Camiña; Osvaldo Fric; Víctor Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 21386/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 791-797-798/03-SDS-(APORTES ECONOMICOS); y-

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 105/04 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 797/03-SDS, de fecha 18-09-03 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) a favor de la ASOCIACIÓN CARITAS ARGENTINA-SEDE TRELEW; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.992,79) y la devolución del sobrante a PESOS SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 7,21).-

Que con fecha 2 de junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 797/03-SDS, de fecha 18-09-03 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) a favor de la ASOCIACIÓN CARITAS ARGENTINA-SEDE TRELEW; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.992,79) y la devolución del sobrante a PESOS SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 7,21).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 143/04**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos los miembros del Tribunal de Cuentas con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Señores Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Jorge Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y -

VISTO: El Expte N° 19701/01-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001" y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2001 .-

Que con fecha 24 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 27 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2001, presentada por los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2001, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 725.185,89).-  
 Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
 Cr. OSVALDO FRIC  
 Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
 Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 144/04**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos los miembros del Tribunal de Cuentas con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Se-

ñores Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Jorge Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y -

VISTO: El Expte N° 20159/02-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE TELSEN - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Telsen presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002 .-

Que con fecha 24 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 27 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2002, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Telsen, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 366.445,03).-  
 Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
 Cr. OSVALDO FRIC  
 Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
 Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTÁMENES**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 042/04.-**

Rawson (Chubut), 3 de junio de 2004.-

VISTO: El Expediente N° 21.986, año 2004, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Privada N° 02-AVP-2004 - Adquisición de combustible Jefatura Zona Noroeste (Expte. 00506-S-2004)"; y-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 79 vuelta y a la Sra. Contador Fiscal a fs. 80) mediante Dictamen N° 108/04-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.—

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
A/C PROS. ROSA MARIA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 043/04.-**

Rawson (Chubut), 3 de junio de 2004.-

VISTO: El Expediente N° 21.988, año 2004, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Privada N° 05-AVP-2004 - Adquisición de combustible - Central (Expte. 00509-S-2004)"; y-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 53 vuelta y a la Sra. Contador Fiscal a fs. 54) mediante Dictamen N° 110/04-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
A/C PROSEC. ROSA MARIA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 044/04.-**

Rawson (Chubut), 3 de junio de 2004.-

VISTO: El Expediente N° 21.987, año 2004, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/Antecedentes Licitación Privada N° 04-AVP-2004 - Adquisición de combustible Jefatura Zona Norreste (Expte. 00508-S-2004)"; y-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 68 vuelta y a la Sra. Contador Fiscal a fs. 69) mediante Dictamen N° 109/04-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
A/PROS. ROSA MARIA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 045/04.-**

Rawson (Chubut), 9 Junio de 2.004.-

VISTO: El Expte. Nro. 21.325, año 2003, caratulado: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS - R/Antecedentes Licitación Pública Nacional N° 02/03 Obra: Construcción de Infraestructura Pública, privada, equipamiento comunitario y obras complementarias de nexo y mitigación B° Malvinas Argentinas - Trevelín (Expte. 558-MHOSP/ipv-2002) - ADICIONAL: Reemplazo de mampostería de ladrillo hueco de (0,18 m) por muro de ladrillo hueco (0,08m) Expte. 0405/04 S.I.P. y SP/ipv); y-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 1688) mediante Dictamen N° 546/04; al Señor Asesor Legal a fs. 1688 vuelta) y la Señora Contador Fiscal a fs. 1689) mediante Dictamen N° 113/04-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede no existiendo observaciones que formular al adicional de referencia.-

La Unidad Ejecutora Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos del visto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 046 /04.-**

Rawson (Chubut), 9 de junio de 2.004.-

VISTO: El Expte. Nro. 21.448, año 2003, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/Antecedentes Licitación Pública N° 09/03 Obra: Construcción de 20 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo en GAIMAN (Expte. 5634 MSASipv); y-

CONSIDERANDO: Que se solicita la intervención respecto al cambio del proyecto de construcción de viviendas apareadas por individuales.-

Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 653) mediante Dictamen N° 547/04, al Señor Asesor Legal a fs. 653 vuelta) y al Señor Contador Fiscal a fs. 654) mediante Dictamen N° 243/04-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede no existiendo observaciones que formular al trámite de referencia.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos del visto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 047/04.-**

Rawson (Chubut), 9 de junio de 2.004.-

VISTO: El Expediente N° 21.997, año 2004, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - R/Antecedentes Contratación Directa - Ampliación y Refacción Club Andino Esquel (Expte. N° 18/04)"; y-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 85) mediante Dictamen N° 548/04, al Señor Asesor Legal a fs. 85 vuelta) y al Señor Contador Fiscal a fs. 86 mediante Dictamen N° 156/04-C.F, los que este Tribunal comparte.-

Que el Contador Víctor Zamora indica, que deberá precisarse, sin que ésto obstaculice el trámite del presente, el carácter en el cual se otorgaron los fondos al Club Andino Esquel (Aportes no reintegrables, v.gr.)-

Que previo a la contratación, el Municipio de Esquel deberá contar con la aprobación del proyecto por parte de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 1° del contrato celebrado entre la Provincia y el Municipio, lo que ASI SE

**DICTAMINA:**

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la Contratación de referencia.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 048 /04.-**

Rawson (Chubut), 10 de junio de 2004.-

VISTO: El Expediente N° 21.493, año 2004,

caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - S/Consulta Retribución Ediles (Nota N° 10/04)"; y-

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 10) y 16 vuelta al Señor Asesor Legal y a fs. 18) al Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 115/04-C.F.; y-

Que el Honorable Concejo Deliberante posee facultades para legislar en materia de retribución a sus miembros.-

Que cualquiera fuere la modalidad que se adopte, quedará sujeta a las normas vigentes en materia de compatibilidad de cargo y aportes de Ley, lo que ASI SE

**DICTAMINA:**

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 049 /04.-**

Rawson (Chubut), 14 de junio de 2004.-

VISTO: El Expediente N° 21.949, año 2004, caratulado: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - S/Consulta reintegro gastos - Daños Vehículo particular Dr. Carlos Dante FERRARI - Pto. Madryn (Nota 66/04-D.A. STJ)"; y -

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 16) mediante Dictamen N° 27/04 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 17) mediante Dictamen N° 86/04-C.F..-

Que no se encuentran acreditados en las actuaciones el cumplimiento de los recaudos que determina el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 2977.-

Que no obstante surgiría que el responsable Contable habría otorgado vale de combustible con destino a la comisión, por lo que debería el Organismo consultante determinar si la misma fue autorizada por razones de servicio, con carácter de excepción, lo que ASI SE

**DICTAMINA:**

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
A/C PROSEC. ROSA MARIA RISSO PATRON

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 050/04.-**

Rawson (Chubut), 14 de Junio de 2.004.-

VISTO: La Actuación N° 1311, año 2004, caratulada: H.C.D. - ESQUEL - S/Solicita Dictamen Supuesta incompatibilidad concejal GONZALEZ, Juan Carlos; y-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 3) mediante Dictamen N° 35/04 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 3 vuelta), dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE

**DICTAMINA:**

Hágase saber al Honorable Concejo Deliberante de Esquel con copia del presente.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
A/C PROSE. ROSA MARIA RISSO PATRON

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDUVINA VILLAGRAN, para que se presenten en autos: VILLAGRAN, EDUVINA S/SUCESION (Ab-Intestato), (Expte. N°404-F°159-Año 2004-Letra 11209)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 6/8/04

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 18-08-04 V: 20-08-04

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctor Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de OSCAR ADRIAN SCHNERING, mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría Trelew, 06 de Agosto de 2004

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 18-08-04 V: 20-08-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DELGADO MADALINA, para que se presenten en autos: DELGADO, MADALINA S/SUCESION Ab-Intestato, (Expte. N°109-F°109-Año 2004-Letra 10914)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 05 de Julio de 2004

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 18-08-04 V: 20-08-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "REMUSI, ROBERTO S/SUCESION Ab-Intestato" (Expte:38-F°05-Año: 2004, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO REMUSI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn (Chubut), 5 de Agosto de 2004

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-08-04 V: 20-08-04

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA SUSANA NERI, según se encuentra ordenado en los autos caratulados:"NERI, ANGELICA SUSANA S/SUCESION, (Expte. N° 296/04) bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca, Juez

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2004

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 18-08-04 V: 20-08-04

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica"

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2004

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 17-08-04 V: 19-08-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría Nro: UNO a cargo de la Dra. Mariela Gonzalez de Vicel, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AGUSTIN REPICH, en autos caratulados: "REPICH, AGUSTIN S/ JUICIO SUCESORIO, Expte.Nro: 37/04

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS, (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Sarmiento, Chubut, 03 de Agosto de 2004.

MARIELAA. GONZALEZ de VICEL  
Secretaria

I: 18-08-04 V: 20-08-04.

**EDICTO JUDICIAL N°78/04**

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°2 con asiento en esta ciudad, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "ZACHARKO, SUSANA CRISTINA s/ SUCESION" Expte. N°406/2004, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2004  
Dra. Viviana Mónica Avalos- Secretaria.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 17-08-04 V: 19-08-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N°5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco PEDRO y doña María Das DORES JERONIMO ó María Das Dores Jerónimo ó María DAS DORES, en autos: "PEDRO, Francisco y DORES JERONIMO, María Das ó JERONIMO, María Das Dores ó DAS DORES, María s/ SUCESION", Expte. N°316/04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N°5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elida GARCIA, en autos: "GARCIA, ELIDA s/SUCESION", Expte. N°317/04

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica"

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2004

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 17-08-04 V: 19-08-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ernesto LAGOS, en autos: "LAGOS, ERNESTO s/SUCESION", Expte. N°450/04

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico"

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-08-04 V: 19-08-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N°5, a cargo de la Dra. Salome Ezpeleta de Reynoso, mediante edictos a publicarse en el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "SOSA LUCILA NOEMI s/SUCESION", Expte. N°209/2004, que tramita por ante este Juzgado y Secretaria, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2004

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 17-08-04 V: 19-08-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N°, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUISCA MARIANO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 4 de Agosto de 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 13-08-04 V: 18-08-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°1 a cargo del autorizante, cita a los que se consideren con derecha a los bienes dejados por el causante en los autos "PAREDES CARMEN REGINA s/SUCESION", Expte. N°119/04, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Diario "El PATAGONICO" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, Comodoro Rivadavia, Marzo 15 de 2004.-Fdo. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia 14 de Abril de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-08-04 V: 18-08-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°1 a cargo de la Suscripta, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS ALBERTO PIREZ PEREIRA para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PIRES PEREIRA CARLOS ALBERTO s/SUCESION" Expte. N°466/2004.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-08-04 V: 18-08-04.

### EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL

#### FALLO:

1) CONDENANDO a Tomás Alejandro NAVARRO, argentino, soltero de sobrenombre "Gato", desocupado, de veintitrés años de edad, hijo de Tomás Navarro y de Elba Violeta Lefipán, con estudios primarios incompletos, titular del DNI N° 28.516.787, domiciliado realmente en calles Pasaje Peñasco y Cambaceres del Barrio Sargento Cabral de esta ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a sufrir la PENA de SEIS (6) AÑOS PRISION, de cumplimiento efectivo, accesorias legales y las costas del juicio (Arts.12, 29 inc.3°, 40 y 41 del Código Penal, 362, 485 y 486 del Código Procesal Penal), por haber resultado autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL con ACCESO CARNAL (Arts. 119 1ro. y 3er. párrafo del Código Penal), por el hecho cometido en Esquel el día 27 de Junio de 2002 alrededor de las 02:00 horas, en perjuicio de José Valerio Barreto

II) ORDENANDO la restitución al damnificado, José Valerio Barreto, de los siguientes elementos secuestrados: un (1) calzoncillo slip color azul, una (1) funda de colchón, y una (1) funda de almohada.

III) ORDENANDO la restitución a Tomás Alejandro Navarro de los siguientes elementos secuestrados: un (1) calzoncillo color rojo gastado, un (1) par de borceguíes de cuero color negro, un (1) pantalón fino de tela con estampados en colores varios, un (1) jean color azul marca BESS, una (1) remera color gris marca DAVOR, un (1) buzo blanco con la inscripción "ONGORATO 95", un (1) cuello polar a rayas y un (1) saco color mostaza.

IV) ORDENANDO la destrucción de CINCO (5) cajas de cartón de vino, vacías; de un (1) sobre con muestras subungueales, un (1) sobre con "peinado de vellos pubianos", y de un (1) sobre conteniendo "arrancado de vellos pubianos".

V) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dra. GRACIELA B. PREZZOLI  
Secretaria.

I: 13-08-04 V: 18-08-04

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JAVIERA FRANCISCA OTERO y CELEDONIO CRESPO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Agosto de 2004

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 13-08-04 V: 18-08-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C.c/CURTALE, OSCAR RUBEN s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte.1192-F°21- Año 2001-Ficha 60.094) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat.14-T°1-F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (U\$S 2.681) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan cuatro puertas, modelo DUNA CSDAA, año 1997, motor marca FIAT N°146B20005031377, chasis marca FIAT N°8AP155000\*T8393275, Dominio BOL 562. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 17/06/04 la suma de PESOS MIL QUINIEN-TOS TRECE (\$1.513) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período cuota 07/2000 a cuota 06/2004; el monto se actualizará al momento de su cancelación. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositarlo en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 31 de Agosto del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera.

SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del Martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del Martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 09 de Agosto de 2004

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 13-08-04 V: 18-08-04.

### EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, la Escribana Adriana Silvina Ferlan con oficina en la calle 9 de Julio 231 2do. "A" de la ciudad de Trelew, teléfono 4-24444. Hace saber que por su intermedio la Señora Teresita Beatriz TADE, transfiere a **TACME S.R.L.** el establecimiento comercial denominado Antur destinado al rubro Ferretería y Afines ubicado sobre la calle Pellegrini 945 de la ciudad de Trelew, libre de deudas y gravamen por todo concepto.

Domicilio de las partes y reclamos se reciben en nuestras oficinas.

I: 12-08-04 V: 19-08-04.

### EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867 el Dr. Javier García Vázquez, con oficina en la calle Inmigrantes 235 de Trelew, teléfono 432812, hace saber que por su intermedio el Sr. Jorge Oscar ABDALA transfiere a la Sra. Marta Ines FORCHIASSINI el establecimiento comercial denominado "**VESTA EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO**" destinado al rubro viajes y turismo ubicado en calle San Martín Número 67 de Trelew, libre de deudas y gravamen por todo concepto.

Domicilio de las partes y reclamos se reciben en nuestras oficinas.

Dr. Javier García Vazquez. Abogado Mat. 210  
C.P.A.TW  
Trelew, Ch, 11 de Agosto de 2004

I: 17-08-04 V: 23-08-04

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

**Lloyds TSB Bank plc. Sucursal Argentina**, con domicilio en Florida 202, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica, a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley 11.867 y sujeto a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, que vende, cede y transfiere a **Banco Patagonia Sudameris S.A.**, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio destinado a la actividad bancaria e integrado por sus activos y pasivos, incluyendo todas las filiales ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las siguientes provincias: Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Santa Fé, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tucumán. Conforme el artículo 4° de la Ley 11.867, los interesados podrán efectuar sus reclamos de Ley, dentro del plazo legal mediante carta documento u otro medio fehaciente dirigidos al Escribano Emilio Merovich, Reg. N°1521 de su Adscripción Mat. N°4372, con domicilio en Maipú 535, 5° Piso (C1006ACE),

Buenos Aires, o personalmente los días hábiles en el horario de 15:00 hs. a 18:00 hs.

I: 17-08-04 V: 23-08-04.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**POLICIA DE LA PROVINCIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/04**

MOTIVO: Adquisición de EQUIPOS DE COMPUTACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.00.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AEREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 10 de SEPTIEMBRE de 2004.

HORA: 11:00

LUGAR: JEFATURA DE POLICIA - Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.)

P: 02, 10, 18, 25-08-04, y 02-09-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PORTUARIA**

**SECCION IX**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/04-SIPySP**

OBRA: "PAVIMENTO PUERTO DE COMODORO"  
Ubicación: Comodoro Rivadavia

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Veinticinco (\$ 6.243.025, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta con Veinticinco Centavos (\$ 62.430,25)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$ 8.324.033,33).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto de Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Setenta (270) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia Av. Las Toninas N° 387 - Zona Portuaria.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 9 de Setiembre de 2004, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:**

LUGAR: Salón de los Constituyentes de casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut. DIA: 9 de Septiembre de 2004.

HORA: 11 hs.

EXPEDIENTE N°: 2863/04 SIPySP.

I: 11-08-04 V: 18-08-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/04**

OBRA: "COMISARIA ESQUEL"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Dieciséis (\$ 620.616, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Seis Mil Doscientos Seis con Dieciséis Ctv. (\$ 6.206,16)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Sesenta y Tres Mil Novecientos Trece con Catorce Ctv. (\$ 1.063.913,14).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Av. Holdich y V. Calderón - Esquel.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Diez (210) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seiscientos Veinte (\$ 620,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel  
Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km. 3. Comodoro Rivadavia casa del Chubut Sarmiento 1172 - Ciudad autónoma de Buenos aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 02 de Setiembre de 2004, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: Jueves 02 de Septiembre de 2004.

HORA: 9:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 03546-SIPySP-04.

I: 12-08-04 V: 19-08-04.

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACION PUBLICA N° 04/04**

OBJETO: Proyecto, Construcción y Explotación de la Unidad Turística Fiscal N° 3, ubicada en la Av. Guillermo Rawson del Balneario de Playa Unión.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta Mil (\$ 60.000,00) Plazo de Concesión 4 años.-

Cien Mil (\$ 100.000,00) Plazo de Concesión 6 años.-  
Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) Plazo de Concesión 8 años.-

Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) Plazo de Concesión 10 años.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Dos Mil (\$ 2.000).

FECHA DE APERTURA: 08 de Septiembre de 2004, a las (09:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: Doscientos (\$ 200,00).

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Obras Públicas, sita en Belgrano 535 de Rawson, y en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Capital Federal.

P: 03, 11, 18, 25-08-04 y 01-09-04.

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACION PUBLICA N° 02/04**

OBJETO: Proyecto, Construcción y Explotación de la Unidad Turística Fiscal N° 7, ubicada en la Av. Guillermo Rawson del Balneario de Playa Unión.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta Mil (\$ 60.000,00) Plazo de Concesión 4 años.-

Cien Mil (\$ 100.000,00) Plazo de Concesión 6 años.-  
Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) Plazo de Concesión 8 años.-

Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) Plazo de Concesión 10 años.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Dos Mil (\$ 2.000).

FECHA DE APERTURA: 08 de Septiembre de 2004, a las (09:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: Doscientos (\$ 200,00).

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Obras Públicas, sita en Belgrano 535 de Rawson, y en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Capital Federal.

P: 03, 11, 18, 25-08-04 y 01-09-04.

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**LICITACION PUBLICA N° 03/04**

OBJETO: Proyecto, Construcción y Explotación de la Unidad Turística Fiscal N° 5, ubicada en la Av. Guillermo Rawson del Balneario de Playa Unión.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta Mil (\$ 60.000,00) Plazo de Concesión 4 años.-

Cien Mil (\$ 100.000,00) Plazo de Concesión 6 años.-  
Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) Plazo de Concesión 8 años.-

Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) Plazo de Concesión 10 años.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Dos Mil (\$ 2.000).

FECHA DE APERTURA: 07 de Septiembre de 2004, a las (09:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: Doscientos (\$ 200,00).

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Obras Públicas, sita en Belgrano 535 de Rawson, y en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Capital Federal.

P: 03, 11, 18, 25-08-04 y 01-09-04.

---

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 06/04**

Llámase a Licitación Pública para la: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO OPERATIVO DEL PREDIO DEL BASURAL EN LA CIUDAD DE TRELEW."

Presupuesto Oficial: \$ 151.760,21.

Garantía de Oferta: \$ 1.517,60.

Plazo de Obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 14/SEPTIEMBRE/2004 - 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACIÓN DE OBRAS - S.P.O., S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW (CHUBUT).

HTTP: // WWW.TRELEW.GOV.AR //

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

I: 18-08-04 V: 24-08-04.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 09/04**

OBJETO: VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES IDENTIFICADAS COMO: Parte del Lote 1 - Fracción 4 - Manzana A - Parcelas 1 a 16.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Parte del Lote 1 - Fracción 4 - Manzana A

PARCELA 1	\$ 255.332,67
PARCELA 2	\$ 198.044,33
PARCELA 3	\$ 193.092,00
PARCELA 4	\$ 188.319,00
PARCELA 5	\$ 182.670,67
PARCELA 6	\$ 246.904,67
PARCELA 7	\$ 177.063,33
PARCELA 8	\$ 168.656,67
PARCELA 9	\$ 184.455,00
PARCELA 10	\$ 144.710,00
PARCELA 11	\$ 144.106,67
PARCELA 12	\$ 143.513,33
PARCELA 13	\$ 142.916,67
PARCELA 14	\$ 185.666,67
PARCELA 15	\$ 164.254,67
PARCELA 16	\$ 177.013,33

FECHA y HORA DE APERTURA: 28/09/04 - 10:00 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00 )

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1° OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut HASTA EL DÍA 28/09/04 A LAS 09:30 HORAS.

I: 18-08-04 V: 24-08-04.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA  
POLICIA DE LA PROVINCIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/04**

MOTIVO: Adquisición de UNIFORMES DIARIOS, ZAPATOS, TRICOTAS Y PANTALONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 476.000.-)

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Guemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT: Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DÍA 13 DE SEPTIEMBRE de 2004

HORA: 11:00

LUGAR: Jefatura de Policía - Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-).

P.: 6, 11, 18, 25-08-04 y 03-09-04

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2004**

Objeto: Ejecución de Estructura Granular y Pavimento Asfáltico - Ruta Provincial N° 75, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 - Empalme Ruta Provincial N° 1 - Ubicación: - Departamento Gaiman y Florentino Ameghino.

Presupuesto Oficial: \$ 4.622.347,41.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado Valor de los Pliegos: \$ 900,00.

Plazo de Ejecución de la Obra: Conforme al Pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 03 de Septiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 05, 10, 13, 18 y 23-08-04.

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO Vto CPO EJ**

Lugar y Fecha: BAHIA BLANCA, de agosto de 2004  
Nombre del Organismo Contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO.

**PROCEDIMIENTOS DE SELECCION**

Tipo : Licitación Pública N° 03 Ejercicio:2004.  
 Clase:ETAPA UNICA NACIONAL  
 Modalidad: SIN MODALIDAD  
 Expediente N° 5J04- 0733/5  
 Rubro Comercial: ALIMENTOS  
 Objeto de la contratación: ADQUISICION DE FRU-  
 TAS Y HORTALIZAS  
 Oferente Total adjudicado  
 CARLOS ALBERTO HERMOSO 173.575,48  
 ACTEAL S.A. 217.887,85

P: 18-08-04

**EJERCITO ARGENTINO  
 CDO Vto CPO EJ**

Lugar y Fecha: BAHIA BLANCA, de agosto de 2004  
 Nombre del Organismo Contratante: COMANDO Vto  
 CUERPO DE EJERCITO.  
**PROCEDIMIENTOS DE SELECCION**  
 Tipo : Licitación Pública N° 04 Ejercicio:2004.  
 Clase: ETAPA UNICA NACIONAL  
 Modalidad: SIN MODALIDAD  
 Expediente N° 5J04- 0734/5  
 Rubro Comercial: ALIMENTOS  
 Objeto de la contratación: ADQUISICION DE MATE-  
 RIA PRIMA Y PROD.PANADERIA  
 Oferente Total adjudicado  
 CARLOS ALBERTO HERMOSO 202.091,86  
 ACTEAL S.A. 351.438,38

P: 18-08-04

**EJERCITO ARGENTINO  
 CDO Vto CPO EJ**

Lugar y Fecha: BAHIA BLANCA, de agosto de 2004  
 Nombre del Organismo Contratante: COMANDO Vto  
 CUERPO DE EJERCITO.

**PROCEDIMIENTOS DE SELECCION**

Tipo : Licitación Privada N° 02 Ejercicio:2004.  
 Clase:ETAPA UNICA NACIONAL  
 Modalidad: SIN MODALIDAD  
 Expediente N° 5J04- 0735/5  
 Rubro Comercial: ALIMENTOS  
 Objeto de la contratación: ADQUISICION DE PRO-  
 DUCTOS LACTEOS Y HUEVOS  
 Oferente Total adjudicado  
 CARLOS ALBERTO HERMOSO 99.610,87  
 ACTEAL S.A. 152.741,12

P: 18-08-04

**FE DE ERRATAS**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE EDUCACION  
 ANEXO RESOLUCION N° 231**

Se hace saber al público en general que en el Bole-  
 tín Oficial N° 9555, de fecha 13 de Agosto de 2004, en  
 la página 11, se omitió una línea correspondiente al  
 anexo de la Resolución N° 231.

**DONDE DICE:** (último renglón página 11)

**Región IV**

102174	TRELEW	1
TRELEW	DIRECTOR-VICEDIRECTOR	

**DEBE DECIR:**

**Región IV**

102174	TRELEW	1
TRELEW	DIRECTOR-VICEDIRECTOR	
103189	TRELEW	1
TRELEW	DIRECTOR-VICEDIRECTOR	